# Seguro de Asistencia en Viaje



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

**Producto: AXA Seguros Corporate Mobility Advance** 

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares que viajen por cualquier parte del mundo de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



#### ¿Qué se asegura?

- Repatriación sanitaria de heridos, enfermos, fallecidos. Repatriación de asegurados.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Billete de ida y vuelta y gastos de estancia para familiar.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel.
- Regreso anticipado del asegurado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar y a causa de graves perjuicios en el domicilio principal o local profesional.
- ✓ Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales.
- ✓ Demora en la entrega de equipajes, robo y daños.
- ✓ Envío objetos olvidados en hotel / apartamento.
- Gastos de gestión pérdida/robo documentación oficial.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.
- ✓ Responsabilidad Civil.
- √ Fallecimiento/invalidez permanente por accidente.
- ✓ Pérdida de vuelo de conexión.
- ✓ Pérdida de vuelo por accidente in itinere.
- ✓ Llamadas por pérdida de viaje de vuelta.
- ✓ Demora de viaje del medio de transporte.
- ✓ Pérdida de visitas.
- ✓ Overbooking o cambio de servicios.
- ✓ Asistencia Jurídica telefónica por Abogados.
- ✓ Adelanto de fondos en caso de robo de medios de pago en el extranjero.
- ✓ Prestación y/o adelanto de fianzas penales en el extranjero.
- ✓ Segunda opinión médica.
- ✓ Orientación médica telefónica al viajero.
- ✓ Asistencia socio sanitaria no urgente.
- Envío de sustituto profesional.
- ✓ Envío de chófer profesional.
- ✓ Gestor asistente personal.
- Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero.



# ¿Qué no está asegurado?

Principales Exclusiones relativas a todas las Garantías:

- X Incidentes provocados dolosamente.
- Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
- × Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
- X Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
- Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como entrenamiento o pruebas y apuestas.
- Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos, implantes, fundas, endodoncias, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
- El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
- X Los gastos de inhumación y ceremonia.
- X Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención
- Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
- Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
- Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- X Catástrofes naturales.
- Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al Asegurado por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
- Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo.



## ¿ Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Lualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- En España el límite de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización es de 1000€ para residentes españoles.
- Equipos electrónicos: 50% de la suma asegurada en caso de robo, con deducción de desgaste por uso.
- El máximo de indemnización de la presente póliza y por único siniestro, no será superior a 120.000 €.
- El Billete de ida y vuelta, y gastos de estancia para familiar se garantizará hasta el límite de 10 días.
- La Prolongación de estancia en hotel se garantizará hasta el límite de 10 días.
- Para garantizar el envío de sustituto profesional, la persona jurídica tiene que residir en España.
- La garantía de la segunda opinión médica está sujeta a viajes con una duración superior a 60 días.
- Para los menores de 14 años, en caso de muerte, se garantiza hasta 3.000€ para gastos de sepelio.
- Fallecimiento e invalidez: Personas mayores de 70 años.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el mundo entero, siendo válidas para unos u otros países según el ámbito territorial escogido. Los países han sido divididos en dos grupos: Europa y Ribereños del Mediterráneo y Mundo Entero.
- ✓ Las garantías Transporte o repatriación de heridos y enfermos y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 Km de distancia del domicilio habitual del Asegurado, salvo Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 Km.



# ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro y posterior emisión del contrato, el Tomador está obligado a
  declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para disminuir los resultados del mismo.



#### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento en que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Desde la fecha prevista de inicio del viaje hasta la fecha prevista de vuelta, tal y como se especifica en las Condiciones Particulares y certificado del seguro.

En caso de repatriación finaliza en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo a 25 km del citado domicilio.

La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72h.



#### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.